



mayores reunidos conmigo que certifico

El Alcalde-Presidente.

Jose M. Mart

Jose Casablancas

Don Andres

Joaquin Yaguez

Antonio Vire

En el Juicio de Barrera a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el salon de sesiones los del. que forman este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Casablancas, se leyó y aprobó el acta anterior, basándose luego al examen del expediente de adopción de medios del cual resulta no poderse verificar los cupos de consumos cereales y sal por encabezamientos gremiales arriendo a venta libre ni administración municipal y considerando que en este caso procede según la ley de presupuestos vigente el ensayo del arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor o sea de menos de seis kilogramos o libras, la Corporación acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones que levante la comisión encargada del expediente, cumplimiento lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del Reglamento señalando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en 1.ª o 2.ª subasta a saber:

Precios máximos que podrá percibir el arrendatario

		En 1.ª subasta		En 2.ª subasta	
		Pesetas	Cent	Pesetas	Cent
Líquidos	Aceites de todas clases	Litro	1 00	1 00	
	Liquorosos y alcohol	id	25	1 80	
	Vinos de todas clases	id	25	30	
	Vinagre	id	50	55	
	Cerveza sidra y Chacolí	id			
Carnes	Vacas	Hilo	1 60	1 65	
	Carneros	id	1 70	1 80	
	Chabras	id	1 62	1 70	
	De cerda	id	1 72	1 80	
		id	1 80	1 90	
		id			
		id			

Can

lo cual el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion firmando la presente todos los Ss. reunidos conmigo que certifico. -

El Alcalde-Presidente

José Lleona

José Caraballana

Joaquín Huguet

Antonio Vise

José Llorens

En G. Giron de Barrasa 13 Mayo 1894. Reunidos que fueron en el salon de sesiones los Ss. del Ayuntamiento que al margen se expresan por previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caraballana, de su orden empujose la ordinaria de este dia con la lectura de la R. D. circular inserta en el n.º 103 del Boletín Oficial que aclara algunos conceptos con referencia a los profugos. Fuese enseguida una comunicacion de la Junta Provincial del Censo en que pide se manden nuevas listas, acordando pasar dicho escrito a la Junta correspondiente a los oportunos efectos. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los presentes conmigo que certifico.

José Caraballana

Joaquín Huguet

José Lleona

Antonio Vise

José Llorens

En G. Giron de Barrasa a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la sala Capitular de este pueblo los Ss. del Ayuntamiento previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Caraballana, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior. Reunidos que fueron en la sala de sesiones de los Ss. del Ayuntamiento i igual numero de Vocales de la Junta municipal de asociados, bajo la presi-